

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 040 -2014-A-MPM.**

Iquitos, 03 FEB 2014

VISTO:

El Memorando N° 014-2014-A-MPM de fecha 17 de Enero del 2014, procedente de la señora Alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Maynas, mediante el cual se da por culminado sus funciones en el cargo directivo de Jefa del Área de Administración Documentaria y Archivo General, adscrita a Secretaría General de la Comuna de Maynas, Nivel Remunerativo F-1, a la señorita LINDA RUBI CUTIRE BARBOZA a partir del 17 de Enero del 2014.

CONSIDERANDO:

Que, por necesidad del servicio, con vigencia al 17 de Enero del 2014, mediante el Memorando del visto de la presente resolución, se da por culminado sus funciones a la señorita LINDA RUBI CUTIRE BARBOZA en el cargo directivo de Jefa del Área de Administración Documentaria y Archivo General, adscrita a Secretaría General, Nivel Remunerativo F-1 de la Municipalidad Provincial de Maynas, designada mediante Resolución de Alcaldía N° 660-2013-A-MPM de fecha 30 de Octubre del 2013, en concordancia con el numeral 17 del Artículo 20° de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades que otorga atribuciones a la señora Alcaldesa y el Artículo 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM que precisa la acción de designación en cargos de responsabilidad directiva o de confianza es decisión de la autoridad competente.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 794-2012-A-MPM de fecha 15 de Octubre del 2012 se aprueba al Presupuesto Análítico de Personal correspondiente al año 2012 que contiene los cargos y plazas de los funcionarios y servidores de la actual estructura orgánica, de acuerdo al Cuadro de Asignación de Personal-CAP-aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 013-2008-A-MPM de fecha 13 de Noviembre del 2008, por lo que la Gerencia de Administración a través de la Sub Gerencia de Recursos Humanos dispondrá que se retire en las respectivas planillas de pago de remuneraciones que le correspondía a la señorita LINDA RUBI CUTIRE BARBOZA al haber culminado sus funciones en el cargo directivo de Jefa del Área de Administración Documentaria y Archivo General, adscrita a Secretaría General, de la Comuna de Maynas, Nivel Remunerativo F-1.

Que, estando a las visaciones de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, Gerencia de Administración, Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Gerencia Municipal; y de conformidad con la Ley 29951- Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2014 y la Resolución de Alcaldía N° 951-2012-A-MPM que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Municipalidad Provincial de Maynas pliego: Municipalidad Distrital de Iquitos y el Artículo 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM y la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CULMINADO**, a partir del 17 de Enero del 2014, la designación de la señorita LINDA RUBI CUTIRE BARBOZA, en el cargo directivo de Jefa del Área de Administración Documentaria y Archivo General, adscrita a Secretaría General, de la Municipalidad Provincial de Maynas, Nivel Remunerativo F-1, agradeciéndole por los servicios prestados a la institución edil.

**ARTICULO SEGUNDO.-** La señorita LINDA RUBI CUTIRE BARBOZA al culminar sus funciones en el cargo directivo a que se refiere el Artículo Primero de la presente resolución, deja de tener vínculo laboral con la Municipalidad Provincial de Maynas, en concordancia con el Artículo 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

**ARTICULO TERCERO.-** La señorita LINDA RUBI CUTIRE BARBOZA, deberá solicitar la liquidación de sus beneficios sociales que le corresponda de acuerdo a Ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Municipalidad Provincial de Maynas  
Iquitos - Perú  
*Arg. Adela Esmeralda Jiménez Mera*  
ALCALDESA